



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00355-00
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S. (NIT N° 804.006.601-0)
DEMANDADO: LENIN ALLENDE CORTES PORRAS (C.C. N° 91.485.661)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 17 de agosto de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.

Advertido el error en la digitación del número de identificación de la parte demandada en el auto dictado el 4 de agosto de 2021, es del caso modificar tal providencia tanto en la parte considerativa como en su resolutive. Así las cosas, entiéndase para todos los efectos que la parte demandada **LENIN ALLENDE CORTES PORRAS** se identifica con la C.C. N° **91.485.661** y no cómo se anotó en la providencia dictada el 4 de agosto de 2021.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **MODIFICAR** la parte considerativa y resolutive de la providencia dictada el **4 de agosto de 2021** que dispone entre otras cosas seguir adelante la ejecución en contra la parte demandada **LENIN ALLENDE CORTES PORRAS**, en el sentido de identificarse con la C.C. N° **91.485.661** y no como allí se anotó.
2. Lo demás se mantiene incólume.
3. Por secretaria corríjase el oficio N° ID-372 destinado a informar al pagador de Bomberos de Bucaramanga sobre el envío del expediente a la secretaria de los juzgados de ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **142**. Fijado a las 8: a.m. del día **18 de agosto de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO